ENDOSO SUBLÍMITE ANUAL

Este Endoso se adhiere y forma parte integrante del Contrato de Seguro celebrado con el Contratante.

Mediante este Endoso se indica el Sublímite Anual*: _*

PLAN / TRATAMIENTO O PROCEDIMIENTO	SUBLÍMITE ANUAL
X	X

En caso de que alguna de estas cláusulas se contraponga con alguna o algunas de las establecidas en las Condiciones Generales del Seguro al cual se anexa, prevalecerán las estipuladas en este Endoso.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza no sufren modificación alguna.

Se extiende el presente Endoso en la Ciudad de México, Ciudad de México al XXXX día del mes de XX del año 20XX.

Firma Autorizada
Auna Seguros

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de agosto de 2017, con el número CNSF-H0714-0028-2017 / CONDUSEF-002631-01.